CEO N° 067/2018

Asunción, 24 de setiembre de 2018

SEÑORES
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 10/2018 "SERVICIO DE AGRIMENSORES PARA PLANO GEORREFERENCIADO E INFORME PERICIAL".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención al Memorándum de fecha 20 de agosto de 2018 por la cual remiten los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 10/2018 "SERVICIO DE AGRIMENSORES PARA PLANO GEORREFERENCIADO E INFORME PERICIAL"** con ID N° 344610, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03.

Primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 3 Acta 41 de fecha 5 de junio de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento las siguientes personas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, los señores JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ y OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL como MIEMBROS y la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Por Resolución N° 7 Acta 16 de fecha 22 de febrero de 2018, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2018, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- Acta de apertura de sobres de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 17 de agosto de 2018, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas presentados por **A&S TOPOGRAFIA de Carmen Sofía Gamarra Amarilla, JORGE ROLANDO ROLON BRITEZ, ETAT INGENIERIA de Juan Manuel Escobar Cabrera, CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arévalo y COIM CONSULTORIA**, con el siguiente resultado:

➢ A&S TOPOGRAFIA de Carmen Sofía Gamarra Amarilla

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 223 del Distrito de Horqueta – Compañía Pehuahgo mi	UNIDAD	1	Unidad	3.000.000
2	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 6.755 del Distrito de Itaugua – lugar denominado Mbovy Km 24.5 – Ruta II a 50Mts de la ruta lado izquierdo yendo a Itaugua	UNIDAD	1	Unidad	1.050.000
3	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 1.119 del Distrito de Borja	UNIDAD	1	Unidad	2.000.000
4	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 1.267 del Distrito de Pte. Franco.	UNIDAD	1	Unidad	2.300.000
5	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 1.224 del Distrito de Ayolas Colonia COE YU	UNIDAD	1	Unidad	2.220.000
6	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 1.262 del Distrito de Mbaracayu EX 16.667	UNIDAD	1	Unidad	2.880.000
7	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 21.675 del Distrito de San Lorenzo	UNIDAD	1	Unidad	850.000
8	81151604-001	Servicio de Agrimensores para finca N° 13.687 del Distrito de Ñemby - Lugar denominado Cañadita	UNIDAD	1	Unidad	825.000
9	81151604-001	Servicio de Agrimensores para finca N° 1521 del Distrito de Ybycui - Compañías Rincón Guazú y Tacuarí	UNIDAD	1	Unidad	16.500.000
10	81151604-001	Servicio de Agrimensores para finca N° 3357 de Ñemby Capilla Cue	UNIDAD	1	Unidad	825.000
Total:						32.450.000

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

➢ JORGE ROLANDO ROLON BRITEZ

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 223 del Distrito de Horqueta – Compañia Pehuahgo mi	UNIDAD	1	Unidad	6.500.000
2	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 6.755 del Distrito de Itaugua – lugar denominado Mbovy Km 24.5 – Ruta II a 50Mts de la ruta lado izquierdo yendo a Itaugua	UNIDAD	1	Unidad	1.500.000
3	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 1.119 del Distrito de Borja	UNIDAD	1	Unidad	3.500.000
4	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 1.267 del Distrito de Pte. Franco.	UNIDAD	1	Unidad	2.000.000
5	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 1.224 del Distrito de Ayolas Colonia COE YU	UNIDAD	1	Unidad	3.500.000
6	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 1.262 del Distrito de Mbaracayu EX 16.667	UNIDAD	1	Unidad	7.750.000
7	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 21.675 del Distrito de San Lorenzo	UNIDAD	1	Unidad	2.500.000
8	81151604-001	Servicio de Agrimensores para finca N° 13.687 del Distrito de Ñemby - Lugar denominado Cañadita	UNIDAD	1	Unidad	1.500.000
9	81151604-001	Servicio de Agrimensores para finca N° 1521 del Distrito de Ybycui - Compañias Rincón Guazú y Tacuari	UNIDAD	1	Unidad	7.750.000
10	81151604-001	Servicio de Agrimensores para finca N° 3357 de Ñemby Capilla Cue	UNIDAD	1	Unidad	1.000.000
Total:						37.500.000

➢ ETAT INGENIERIA de Juan Manuel Escobar Cabrera

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 223 del Distrito de Horqueta – Compañia Pehuahgo mi	UNIDAD	1	Unidad	7.650.000
2	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 6.755 del Distrito de Itaugua – lugar denominado Mbovy Km 24.5 – Ruta II a 50Mts de la ruta lado izquierdo yendo a Itaugua	UNIDAD	1	Unidad	1.599.000
3	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 1.119 del Distrito de Borja	UNIDAD	1	Unidad	4.300.000
4	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 1.267 del Distrito de Pte. Franco.	UNIDAD	1	Unidad	2.330.000
5	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 1.224 del Distrito de Ayolas Colonia COE YU	UNIDAD	1	Unidad	3.140.000
6	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 1.262 del Distrito de Mbaracayu EX 16.667	UNIDAD	1	Unidad	11.159.000
7	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 21.675 del Distrito de San Lorenzo	UNIDAD	1	Unidad	3.249.000
8	81151604-001	Servicio de Agrimensores para finca N° 13.687 del Distrito de Ñemby - Lugar denominado Cañadita	UNIDAD	1	Unidad	1.550.000
9	81151604-001	Servicio de Agrimensores para finca N° 1521 del Distrito de Ybycui - Compañias Rincón Guazú y Tacuari	UNIDAD	1	Unidad	10.799.000
10	81151604-001	Servicio de Agrimensores para finca N° 3357 de Ñemby Capilla Cue	UNIDAD	1	Unidad	1.715.000
Total:						47.491.000

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AGUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

➢ CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arévalo

Item	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 223 del Distrito de Horqueta – Compañia Pehuahgo mi	UNIDAD	1	Unidad	7.300.000
2	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 6.755 del Distrito de Itaugua – lugar denominado Mbovy Km 24.5 – Ruta II a 50Mts de la ruta lado izquierdo yendo a Itaugua	UNIDAD	1	Unidad	1.600.000
3	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 1.119 del Distrito de Borja	UNIDAD	1	Unidad	4.300.000
4	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 1.267 del Distrito de Pte. Franco.	UNIDAD	1	Unidad	2.200.000
5	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 1.224 del Distrito de Ayolas Colonia COE YU	UNIDAD	1	Unidad	3.000.000
6	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 1.262 del Distrito de Mbaracayu EX 16.667	UNIDAD	1	Unidad	11.000.000
7	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 21.675 del Distrito de San Lorenzo	UNIDAD	1	Unidad	3.200.000
8	81151604-001	Servicio de Agrimensores para finca Nº 13.687 del Distrito de Ñemby - Lugar denominado Cañadita	UNIDAD	1	Unidad	1.500.000
9	81151604-001	Servicio de Agrimensores para finca Nº 1521 del Distrito de Ybycui - Compañias Rincón Guazú y Tacuari	UNIDAD	1	Unidad	10.000.000
10	81151604-001	Servicio de Agrimensores para finca Nº 3357 de Ñemby Capilla Cue	UNIDAD	1	Unidad	1.500.000
Total:						45.600.000

➢ COIM CONSULTORIA

Item	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 223 del Distrito de Horqueta – Compañia Pehuahgo mi	UNIDAD	1	Unidad	6.750.000
2	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 6.755 del Distrito de Itaugua – lugar denominado Mbovy Km 24.5 – Ruta II a 50Mts de la ruta lado izquierdo yendo a Itaugua	UNIDAD	1	Unidad	1.440.000
3	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 1.119 del Distrito de Borja	UNIDAD	1	Unidad	3.900.000
4	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 1.267 del Distrito de Pte. Franco.	UNIDAD	1	Unidad	2.100.000
5	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 1.224 del Distrito de Ayolas Colonia COE YU	UNIDAD	1	Unidad	2.826.000
6	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 1.262 del Distrito de Mbaracayu EX 16.667	UNIDAD	1	Unidad	10.044.000
7	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 21.675 del Distrito de San Lorenzo	UNIDAD	1	Unidad	2.925.000
8	81151604-001	Servicio de Agrimensores para finca Nº 13.687 del Distrito de Ñemby - Lugar denominado Cañadita	UNIDAD	1	Unidad	1.395.000
9	81151604-001	Servicio de Agrimensores para finca Nº 1521 del Distrito de Ybycui - Compañias Rincón Guazú y Tacuari	UNIDAD	1	Unidad	9.720.000
10	81151604-001	Servicio de Agrimensores para finca Nº 3357 de Ñemby Capilla Cue	UNIDAD	1	Unidad	1.545.000
Total:						42.645.000

- Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

Observación N°1: El oferente Juan Manuel López representante de la firma CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES, deja expresa constancia que:

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

1.1) La firma JORGE ROLANDO ROLON, no presenta Certificado de Origen – MIC, presentó en dos sobres, la oferta técnica y económica.
1.2) La firma ETAT, no presenta certificado MIC, no presenta IVA.
1.3) La firma A&S, no presenta certificado MIC, experiencia técnica no posee, no presenta plantel de profesionales.
1.4) La firma COIM, no presenta profesionales según solicitud en el PBC.

Observación N° 2: El oferente **Juan Carlos Yegros** representante de **Jorge Rolón** deja expresa constancia que:
2.1) La firma A&S Topografía, está representada por un uniformado militar incumpliendo la ley de la Función Pública, la oferta presentada no tiene Cédula de Identidad, no tiene Patente, no tiene licencia MOPC, no tiene Título, y no presentó facturas, y no están foliadas.
2.2) La firma ETAT de Juan Manuel Escobar, no presentó facturas y no presentó licencia del MOPC, las hojas no están foliadas.
2.3) La firma CRLA Consultoría, el certificado de cumplimiento tributario esta vencida, la patente Municipal esta vencida.

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 54°del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observaciones N°: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, y 2.3: Las observaciones señaladas en estos puntos corresponden a documentos de carácter formal los cuales serán solicitados a cada oferente, en su caso, excepto la omisión de la presentación de la Cédula de Identidad, cuyo análisis se detalla en el apartado "**Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**".

Observación N° 2.1: En cuanto a la representación observada en este punto, el Señor Lider Alcide Roman Marecos, no acredita la representación invocada, cuyo análisis se detalla en el apartado "**Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**". Por otra parte, la **Ley 1626/2000 "De la Funcion Publica"** no es aplicable al mismo conforme lo dispuesto en el Artículo 2º que establece: "*Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior : **d) los militares en actividad***".

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	A&S TOPOGRAFIA de Carmen Sofia Gamarra Amarilla	JORGE ROLANDO ROLON BRITEZ	ETAT INGENIERIA de Juan Manuel Escobar Cabrera	CRLA CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES de Carlos Ruben López Arévalo	COIM CONSULTORIA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D.	**No Cumple (*)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	**No Cumple (*)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	**No Cumple (**)**	Cumple	Cumple	**No Cumple (**)**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Capacidad Legal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) El oferente **A&S TOPOGRAFIA de Carmen Sofía Gamarra Amarilla,** no presentó el Formulario N° 3 (Formulario de Oferta), solo presentó la lista de precios que fuera descargada del SICP y que forma parte del formulario de oferta con la firma del Señor Lider Alcide Roman Marecos, quien como ya se mencionó precedentemente no acredita su representación y no presenta SIPE. Por tanto, **siendo la no presentación del Formulario de Oferta y los Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta una omisión de carácter sustancial** se procede a **rechazar la oferta presentada por A&S TOPOGRAFIA de Carmen Sofía Gamarra Amarilla,** de conformidad al Art. 61°[1] punto 1) del Decreto Reglamentario 21909/03.

(**) El oferente **JORGE ROLANDO ROLON BRITEZ, presentó su Garantía de Mantenimiento de Oferta de manera incompleta al no consignar el monto o suma de la misma** y, siendo dicho documento de carácter sustancial se procede a rechazar la oferta presentada por el oferente **JORGE ROLANDO ROLON BRITEZ,** de conformidad al Art. 61° punto 1) del Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, el oferente **COIM CONSULTORIA, presentó su Garantía de Mantenimiento de Oferta de manera incompleta al no consignar el monto o suma de la misma** y, siendo dicho documento de carácter sustancial se procede a rechazar la oferta presentada por el oferente **COIM CONSULTORIA,** de conformidad al Art. 61° punto 1) del Decreto Reglamentario 21909/03.

Nota Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe GDC N° 635/2018 de fecha 18 de setiembre de 2018 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP),** se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
A&S TOPOGRAFIA	2689258-8		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
CARMEN SOFIA GAMARRA AMARILLA	2.689.258	No Registra datos	
LIDER ALCIDES ROMAN MARECOS	1.434.776	Ministerio de Defensa Nacional – Cargo Coronel – Vinculo Permanente	
JORGE ROLANDO ROLON BRITEZ.:	2.020.573-2		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
JORGE ROLANDO ROLON BRITEZ.:	2.020.573	Concejal Departamental, Cargo Permanente – Departamento Gobernación Central	

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AYALA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

[1] Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria."

ETAT INGENIERIA	2045221-2		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
JUAN MANUEL ESCOBAR CABRERA	2.045.221	No Registra datos	
CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCIONES	1063366-9		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO	1.063.366	No Registra datos	
COIM CONSULTORIA	80070636-6		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
ILILIAN GENCY PAUL MARECOS MARECO	3.718.539	No Registra datos	
CARINA JESICA ORTEGA	4.487.058	No Registra datos	

Observaciones: Se constató que los señores **JORGE ROLANDO ROLON BRITEZ y LIDER ALCIDES ROMAN MARECOS figuran en la base de datos del SINARH** como Concejal Departamental, Cargo Permanente – Departamento Gobernación – Central y como Coronel (25 años 1 mes) del Ministerio de Defensa Nacional, respectivamente. **No obstante, no se encuentran dentro de las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Artículo 40° incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03** en concordancia con el Artículo 2° de la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" que establece: *"Aun cuando cumplan una función pública, **se exceptúan** expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: **a)** el Presidente y el Vicepresidente de la República, los senadores y diputados, los gobernadores y los **miembros de Juntas Departamentales**, los intendentes, los miembros de Juntas Municipales y las personas que ejercen otros cargos originados en elección popular, **d) los militares en actividad;**".*

- Verificación del Registro de Inhabilitados:

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 24 de setiembre de 2018, se constata que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados, excepto **A&S TOPOGRAFIA de Carmen Sofía Gamarra Amarilla y ETAT INGENIERIA de Juan Manuel Escobar Cabrera** a cuyas consultas el SICP reporta **"no se encontraron resultados"** como proveedor.

- Tabla comparativa de precios de las ofertas:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la verificación de las listas de precios presentadas por **CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arévalo y ETAT INGENIERIA de Juan Manuel Escobar Cabrera**, resultando que no presentan errores aritméticos por lo que el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

OFERENTES		CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arévalo		ETAT INGENIERIA de Juan Manuel Escobar Cabrera	
Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G	Precio Total (IVA incluido) G.
1	Servicio de Agrimensores para Finca Nº 223 del Distrito de Horqueta - Compañía Pehuahgo mi	7.300.000	7.300.000	7.650.000	7.650.000
2	Servicio de Agrimensores para finca Nº 6.755 del Distrito de Itauguá - Lugar denominado Mboyy Km 24,5 Ruta II a 50 mts de la ruta lado izquierdo yendo a Itauguá.	1.600.000	1.600.000	1.599.000	1.599.000
3	Servicio de Agrimensores para finca Nº 1.119 del Distrito de Borja	4.300.000	4.300.000	4.300.000	4.300.000
4	Servicio de Agrimensores para finca Nº 1.267 del Distrito de Pte. Franco	2.200.000	2.200.000	2.330.000	2.330.000
5	Servicio de Agrimensores para finca Nº 1.224 del Distrito de Ayolas Colonia COE YU	3.000.000	3.000.000	3.140.000	3.140.000
6	Servicio de Agrimensores para finca Nº 1.262 del Distrito de Mbaracayu EX 16.667	11.000.000	11.000.000	11.159.000	11.159.000
7	Servicio de Agrimensores para finca Nº 21.675 del Distrito de San Lorenzo	3.200.000	3.200.000	3.249.000	3.249.000
8	Servicio de Agrimensores para finca Nº 13.687 del Distrito de Ñemby - Lugar denominado Cañadita	1.500.000	1.500.000	1.550.000	1.550.000
9	Servicio de Agrimensores para finca Nº 1521 del Distrito de Ybycui - Compañias Rincón Guazu y Tacuari	10.000.000	10.000.000	10.799.000	10.799.000
10	Servicio de Agrimensores para finca Nº 3357 de Ñemby Capilla Cue	1.500.000	1.500.000	1.715.000	1.715.000

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUARA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALDINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- Verificación de los precios de las ofertas:

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arévalo y ETAT INGENIERIA de Juan Manuel Escobar Cabrera** con los precios referenciales de la convocante conforme la Resolución DNCP Nº 411/18, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			PRECIO REFENCIAL BNF	CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arévalo		ETAT INGENIERIA de Juan Manuel Escobar Cabrera	
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	%
1	Servicio de Agrimensores para Finca Nº 223 del Distrito de Horqueta - Compañía Pehuahgo mi	1	7.500.000	7.300.000	-3%	7.650.000	2%
2	Servicio de Agrimensores para finca Nº 6.755 del Distrito de Itauguá - Lugar denominado Mboyy Km 24,5 Ruta II a 50 mts de la ruta lado izquierdo yendo a Itauguá.	1	1.600.000	1.600.000	0%	1.599.000	0%
3	Servicio de Agrimensores para finca Nº 1.119 del Distrito de Borja	1	4.333.333	4.300.000	-1%	4.300.000	-1%
4	Servicio de Agrimensores para finca Nº 1.267 del Distrito de Pte. Franco	1	2.333.333	2.200.000	-6%	2.330.000	0%
5	Servicio de Agrimensores para finca Nº 1.224 del Distrito de Ayolas Colonia COE YU	1	3.140.000	3.000.000	-4%	3.140.000	0%
6	Servicio de Agrimensores para finca Nº 1.262 del Distrito de Mbaracayu EX 16.667	1	11.160.000	11.000.000	-1%	11.159.000	0%
7	Servicio de Agrimensores para finca Nº 21.675 del Distrito de San Lorenzo	1	3.250.000	3.200.000	-2%	3.249.000	0%
8	Servicio de Agrimensores para finca Nº 13.687 del Distrito de Ñemby - Lugar denominado Cañadita	1	1.550.000	1.500.000	-3%	1.550.000	0%
9	Servicio de Agrimensores para finca Nº 1521 del Distrito de Ybycui - Compañias Rincón Guazú y Tacuarí	1	10.800.000	10.000.000	-7%	10.799.000	0%
10	Servicio de Agrimensores para finca Nº 3357 de Ñemby Capilla Cue	1	1.716.667	1.500.000	-13%	1.715.000	0%

Del cuadro precedente se desprende que las ofertas presentadas por los oferentes **CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arévalo y ETAT INGENIERIA de Juan Manuel Escobar Cabrera** se hallan **dentro de los parámetros** establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/18.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 349/2018 de fecha 13 de julio de 2018. Atendiendo que el presente llamado es plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio 2019, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.

- Aplicación del margen de preferencia:

A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 4558/11 que establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional debiendo el oferente presentar la documentación pertinente para el efecto emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas por nota BNF SEO Nº 258 de fecha 11 de setiembre de 2018, reiterado en notas BNF SEO N° 260 y 270 de fechas 19 y 21 de setiembre de 2018, respectivamente, solicitó al oferente **ETAT INGENIERIA de Juan Manuel Escobar Cabrera,** el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para aplicar el margen de preferencia correspondiente.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para presentar lo solicitado, el oferente **ETAT INGENIERIA de Juan Manuel Escobar Cabrera** no presentó documento alguno.

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AJUDA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

El oferente **CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arévalo,** presentó en su carpeta de oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 32911 para la actividad "SERVICIOS DE CONSULTORIAS CIVILES, VIALES E INDUSTRIALES" emitido en fecha 18 de junio de 2018.

Sin embargo, **no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia** considerando que en el mencionado Certificado contempla como actividad "SERVICIOS DE CONSULTORIAS CIVILES, VIALES E INDUSTRIALES" y la misma **no corresponde a la actividad específica del llamado** "SERVICIO DE AGRIMENSORES PARA PLANO GEORREFERENCIADO E INFORME PERICIAL".

No obstante, el la Subgerencia de Evaluación de Ofertas procedió a verificar la autenticidad del Certificado de Origen Nacional presentado y la veracidad de los datos contenidos en el mismo, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en el Art. 3° de la Resolución N°1560/2016.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, la **Tabla comparativa de precios de las ofertas permanece sin variación.**

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación de la presente convocatoria es POR ITEM, en la **Tabla comparativa de precios de las ofertas**, se comprueba un **empate de precios** entre los oferentes ETAT INGENIERIA de Juan Manuel Escobar Cabrera y CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arévalo para el **ítem N° 3** "Servicio de Agrimensores para finca Nº 1.119 del Distrito de Borja".

En tal sentido, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas procedió al desempate de las ofertas de conformidad a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación" punto 21 de la Carta de Invitación de la presente convocatoria, según el siguiente detalle:

Información requerida por la Convocante y/o provista por el Oferente en su oferta:	ETAT INGENIERIA de Juan Manuel Escobar Cabrera	CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arévalo
1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga **mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura**, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)	No ha presentado documento alguno	Cantidad de asegurados: 1 (uno)
2) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el **mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.**	No ha presentado documento alguno	Balance General, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo del año 2017.
3) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: 4) El que posea el **mayor monto de contratos ejecutados** en provisión de bienes de la misma naturaleza, **satisfactoriamente** con Instituciones Públicas o Privadas, **en el último año.**	No ha presentado documento alguno	Contrato en el año 2017 por valor de G. 495.000.000.- (Guaranies cuatrocientos noventa y cinco millones)

- ✓ Por nota BNF SEO N° 260 y 269 de fechas 19 y 20 de setiembre de 2018, respectivamente, se solicitó al oferente **ETAT INGENIERIA de Juan Manuel Escobar Cabrera** la presentación de los documentos a ser analizados para el desempate correspondiente. Asimismo, por nota BNF SEO N° 270 de fecha 21 de setiembre de 2018 se reiteró el pedido al oferente en forma más detallada.

Habiendo transcurrido el tiempo indicado para responder a lo solicitado el oferente **ETAT INGENIERIA de Juan Manuel Escobar Cabrera, no presentó documento alguno.**

- ✓ Por nota BNF SEO N° 265 de fecha 19 de setiembre de 2018 se solicitó al oferente **CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arévalo** la presentación de los documentos a ser analizados para el desempate correspondiente. Asimismo, por nota BNF SEO N° 268 de fecha 20 de setiembre de 2018 se reitera el pedido al oferente en forma más detallada.

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AGUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CRISSINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

En respuesta a lo solicitado, el oferente **CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arévalo** presentó cuanto sigue:

1) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social con fecha de vencimiento 22 de octubre de 2018, donde consta como cantidad de asegurados 1 (uno)
2) Balance General, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo del año 2017.
3) Contrato S.G. MINISTRO N° 538/2017 con el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES por valor de G. 495.000.000.-(Guaranies cuatrocientos noventa y cinco millones)

De la evaluación realizada resulta la mejor calificada la oferta presentada por **CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arévalo** para el ítem N° 3.

Atendiendo a todo lo mencionado precedentemente la oferta más baja en precios para el **ítem 2** corresponde a la oferta presentada por **ETAT INGENIERIA de Juan Manuel Escobar Cabrera** y para los **ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** corresponde a la presentada por **CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arévalo,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:**

En el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por **CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arévalo y ETAT INGENIERIA de Juan Manuel Escobar Cabrera,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la carta de invitación indicados en el Anexo E. Documentos de la oferta, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arévalo	ETAT INGENIERIA de Juan Manuel Escobar Cabrera
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple/ No cumple**	**Cumple/ No cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Por tanto, conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se procede a **descalificar la oferta presentada por el oferente para el ítem N° 2** y se pasa a analizar la siguiente mejor oferta que corresponde a CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arévalo.

- **Solicitudes de aclaraciones de las ofertas y la respuesta de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a los oferentes **ETAT INGENIERIA de Juan Manuel Escobar Cabrera y CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arévalo** documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los mismos.

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID Secretaria | CAROLINA AGUADA DE GARDEL Miembro | JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas | BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro | Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA Coordinador

a) Por notas BNF SEO N° 258, 269 y 270 de fechas 11, 20 y 21 de setiembre de 2018, respectivamente, se solicitó al oferente **ETAT INGENIERIA de Juan Manuel Escobar Cabrera** la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC
- ✓ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- ✓ El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como Mínimo de 3 (tres) años de experiencia en el rubro para lo cual deberá presentar copia de facturas o contratos por servicios de planos e informes periciales en los años 2016 y 2017 y 2018, a Instituciones públicas y/o privadas, mínimo 1 (uno) por cada año.
- ✓ Deberá presentar título habilitante, estar matriculado en el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC) y en el Servicio Nacional de Catastro (SNC)
- ✓ Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Teniendo en cuenta lo mencionado en la Carta de Invitación en el apartado N° 21. "Criterio para desempate de ofertas", solicitamos específicamente lo siguiente:
1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
2) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
3) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
4) El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

Habiendo transcurrido el tiempo indicado para responder a lo solicitado el oferente **ETAT INGENIERIA de Juan Manuel Escobar Cabrera,** presentó fotocopia simple de la Patente Municipal y el título habilitante, matriculado en el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC), los demás documentos solicitados no fueron presentados, cuyo análisis se detalla en los apartados "Aplicación del margen de preferencia" y "Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación"

b) Por nota BNF SEO N° 259 de fecha 11 de setiembre de 2018, se solicitó al oferente **CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arévalo** la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC
- ✓ Deberá presentar título habilitante, estar matriculado en el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC) y en el Servicio Nacional de Catastro (SNC)

En respuesta a la solicitud realizada el oferente presentó los documentos cuyo análisis se detalla en los apartados **"Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación" y "Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica".**

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por **CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arévalo,** constatándose el siguiente análisis:

DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS	CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arévalo
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como Mínimo de 3 (tres) años de experiencia en el rubro para lo cual deberá presentar copia de facturas o contratos por servicios de planos e informes periciales en los años 2016 y 2017 y 2018, a Instituciones públicas y/o privadas, mínimo 1 (uno) por cada año	Cumple
El Oferente deberá ser Licenciado en Ciencias Geográficas, Ingeniero Civil y/o Agrimensor	Cumple
Deberá presentar título habilitante, estar matriculado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y en el Servicio Nacional de Catastro (SNC).	Cumple

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AJAJA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

En caso de una firma ésta deberá demostrar que el empleado asignado al servicio pertenece a la firma presentando pago de IPS	N/A
En caso de oferentes en consorcio se considerará la sumatoria de las experiencias de los miembros integrantes del consorcio.	N/A
En los criterios de evaluación para consorcios formados por dos integrantes se indica que el principal deberá cumplir con el 60% del requisito solicitado y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por tres y más integrantes; el principal deberá cumplir con el 40 % del requisito y los demás miembros cumplir con el 30% cada uno. Al respecto solicitamos replantear el porcentaje indicado para los consorcios conformados por tres y más integrantes, atendiendo a que la sumatoria no reproduce el 100%.	N/A
Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	N/A

- Capacidad Financiera: N/A.

- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la carta de invitación:

El Comité de Evaluación de Ofertas procedió a verificar la oferta presentada por **CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arévalo**, constatándose que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación de la convocatoria.

- Propuesta de Adjudicación:

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizadas a la oferta presentada por **CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arévalo**, se concluye que **la misma cumple con las especificaciones técnicas y demás requerimientos de la Carta de Invitación**, por lo que sugerimos la adjudicación al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arévalo

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	CANTIDAD	PRESENTACION	Precio Unitario (Iva Incluido) G.	Precio Total (Iva Incluido) G.
1	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 223 del Distrito de Horqueta – Compañia Pehuahgo mi	UNIDAD	1	Unidad	7.300.000	7.300.000
2	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 6.755 del Distrito de Itaugua – lugar denominado Mbovy Km 24.5 – Ruta II a 50Mts de la ruta lado izquierdo yendo a Itaugua	UNIDAD	1	Unidad	1.600.000	1.600.000
3	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 1.119 del Distrito de Borja	UNIDAD	1	Unidad	4.300.000	4.300.000
4	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 1.267 del Distrito de Pte. Franco.	UNIDAD	1	Unidad	2.200.000	2.200.000
5	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 1.224 del Distrito de Ayolas Colonia COE YU	UNIDAD	1	Unidad	3.000.000	3.000.000
6	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 1.262 del Distrito de Mbaracayu EX 16.667	UNIDAD	1	Unidad	11.000.000	11.000.000
7	81151604-001	Servicio de Agrimensores para Finca N° 21.675 del Distrito de San Lorenzo	UNIDAD	1	Unidad	3.200.000	3.200.000
8	81151604-001	Servicio de Agrimensores para finca Nº 13.687 del Distrito de Ñemby - Lugar denominado Cañadita	UNIDAD	1	Unidad	1.500.000	1.500.000
9	81151604-001	Servicio de Agrimensores para finca Nº 1521 del Distrito de Ybycui - Compañias Rincón Guazú y Tacuari	UNIDAD	1	Unidad	10.000.000	10.000.000
10	81151604-001	Servicio de Agrimensores para finca Nº 3357 de Ñemby Capilla Cue	UNIDAD	1	Unidad	1.500.000	1.500.000
Precio Total: Guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).--------							**45.600.000**

La convocante formalizará la adjudicación mediante contrato.

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- Recomendación:

Por tanto, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el **"SERVICIO DE AGRIMENSORES PARA PLANO GEORREFERENCIADO E INFORME PERICIAL"**, solicitado por la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018** al oferente **CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arévalo, todos los ítems** por un monto total de G. 45.600.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

CYNTHIA S. MONGELOS
SECRETARIA